

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 292-2017

Guatemala, 31 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar el remozamiento de los establecimientos educativos públicos de los programas 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada; así como, fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, de la categoría programática 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 11, 12, 13 y 14), para cubrir compromisos con el personal de campo que aplicará pruebas ordinarias a los alumnos graduandos y pruebas diagnósticas de docentes, ordinarias y extraordinarias a nivel nacional, que permitan evaluar el Sistema Educativo Nacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **592** de fecha **27 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>10,022,926</u>	<u>10,022,926</u>
891	Ministerio de Educación	11	11	9,332,056	9,332,056
898	Ministerio de Educación	11	11	690,870	690,870

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>10,022,926</u>	<u>10,022,926</u>
Ministerio de Educación	<u>10,022,926</u>	<u>10,022,926</u>
Funcionamiento	10,022,926	10,022,926

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DIEZ MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS QUETZALES (Q10,022,926)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]

DICTAMEN NÚMERO: 592 FECHA: 27 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q10,022,926.-----

Oficio número DAFI-DP-1837 de fecha 26 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación. Expediente número 2017-76133 con fecha de registro 03 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio número DAFI-DP-1837 de fecha 26 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q10,022,926, para fortalecer las asignaciones destinadas al remozamiento escolar y a realizar evaluaciones a docentes y alumnos del sector educativo oficial.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación y los Comprobantes de Modificación forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Educación solicita acreditar la cantidad de Q10,022,926 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la forma siguiente:
 - a. Q9,332,056 se destinan al renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios de los programas 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada a favor de la Dirección de Planificación Educativa (Diplan), para financiar diversas reparaciones de establecimientos educativos ubicados en los municipios de Guatemala, San Pedro Sacatepéquez; Santa Lucia Utatlán, Sololá; San Lorenzo, Suchitepéquez; El Asintal y la cabecera departamental de Retalhuleu; Malacatán, San Marcos; Concepción Huista, San Antonio Huista de Huehuetenango; Chahal, Alta Verapaz; las cabeceras departamentales de los Departamentos de Zacapa y Jalapa, que cuentan con la viabilidad legal para realizar su remozamiento considerando que los inmuebles de los establecimientos están registrados a nombre del Ministerio de Educación.
 - b. Q690,870 se destinan a incrementar las asignaciones del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, de la categoría programática 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 11, 12, 13 y 14), para cubrir compromisos con el personal de campo que aplicará pruebas ordinarias a los alumnos graduandos y aplicación de pruebas diagnósticas de docentes, tanto ordinarias como extraordinarias a nivel nacional, con el propósito de evaluar el Sistema Educativo Nacional mediante la medición de desempeño de los estudiantes de acuerdo a estándares educativos, para lo cual es necesario que la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad (Digemoca) aplique las pruebas elaboradas por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (Digeduca), conforme al Acuerdo Gubernativo número 255-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación de fecha 12 de septiembre de 2008.

2. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Educación propone debitar las asignaciones del renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, de la actividad 004 Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos, en virtud que los establecimientos del nivel preprimario que se habían priorizado no cuentan con la viabilidad legal que exige la ley para su atención; así como, del renglón de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, de la categoría programática 004 Servicios de Planificación que son susceptibles de ser debitadas, de la categoría programática 01 Actividades Centrales y del Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
3. El débito del renglón de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y el crédito del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior, se ajustan a los que establece la Sección A, numeral 2.4.1 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, debido a que el Ministerio de Educación reduce el techo institucional y porque remitió la justificación técnica a través del Oficio DIGEMOCA número 891-2017 del 26 de octubre de 2017.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d) De las Resoluciones números DIPLAN-509-2017 y 2758-2017 de fechas 12 y 14 de septiembre de 2017, respectivamente, en una de las cuales la Dirección de Planificación Educativa, reprograma la metas físicas de los productos y subproductos solicitados por las Direcciones Generales de Monitoreo y Verificación de la Calidad (Digemoca) y de Planificación Educativa (Diplan), y en otra establece que los incrementos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos no afecta las metas físicas, con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 antes citado; y,
 - e) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como, la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria.
- 5 Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en

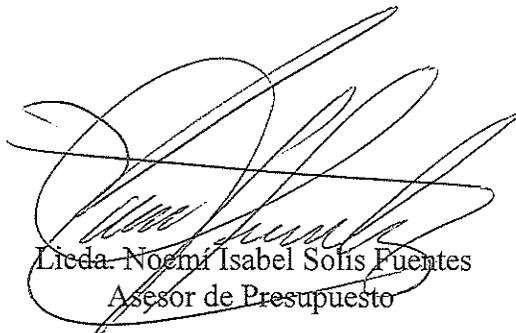
cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos solicitados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones acreditadas en el presente caso.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **DIEZ MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q10,022,926)**, se enmarca en lo dispuesto en las literal c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:



Licda. Noemí Isabel Solís Puentes
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (340) trescientos cuarenta

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q10,022,926.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-1837 de fecha 26 de septiembre de 2017, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q10,022,926, para fortalecer las asignaciones destinadas al remozamiento escolar y realizar las evaluaciones a docentes y alumnos del sector educativo oficial; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **592** de fecha **27 OCT 2017**, en el que opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **DIEZ MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q10,022,926)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del referido Decreto, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **DIEZ MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q10,022,926)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13,

29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos solicitados, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar el remozamiento de diferentes establecimientos educativos públicos de los programas 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada, así como, fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 133 Viáticos en el interior de la categoría programática 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 11, 12, 13 y 14) para cubrir compromisos con el personal de campo que aplicará pruebas ordinarias a los alumnos graduandos y pruebas diagnósticas de docentes, ordinarias y extraordinarias a nivel nacional, que permitan evaluar el Sistema Educativo Nacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25 9 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		292-2017		31 10 2,017			898
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-690,870.00	-690,870.00
TOTAL ==>		-690,870.00	-690,870.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	690,870.00	690,870.00
TOTAL ==>		690,870.00	690,870.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081280/9-111300081050/49- Modificación presupuestaria para financiamiento PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE GRADUANDOS Y DOCENTES, de la DIGEMOCA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	292-2017		31	10	2,017	898
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-690,870.00</u>		<u>690,870.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-690,870.00		690,870.00	
0000		-690,870.00		690,870.00
TOTAL		-690,870.00		690,870.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-690,870.00	690,870.00
	DESARROLLO HUMANO	-690,870.00	690,870.00
TOTAL:		-690,870.00	690,870.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081280/9-111300081050/49- Modificación presupuestaria para financiamiento PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE GRADUANDOS Y DOCENTES, de la DIGEMOCA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	292-2017		31	10	2,017	898
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-690,870.00	690,870.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	690,870.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	690,870.00
	100800	Educación n.c.d	-690,870.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-690,870.00	0.00
TOTAL:			-690,870.00	690,870.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-690,870.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA,	0.00	690,870.00
TOTAL:	-690,870.00	690,870.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081280/9-111300081050/49- Modificación presupuestaria para financiamiento PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE GRADUANDOS Y DOCENTES, de la DIGEMOCA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			25	9	2,017	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	292-2017		31	10	2,017	898	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081280/9-111300081050/49- Modificación presupuestaria para financiamiento PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE GRADUANDOS Y DOCENTES, de la DIGEMOCA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Norma Leticia Salazar Delgado
 Analista de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto


 Hector Antonio Coy Copin
 FIRMA
 Jefe en Funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19	9	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	31	10	2,017	891
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-6,097,926.00	-6,097,926.00
11130008-11-01-000-004-000-171-0401-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-433,412.00	-433,412.00
11130008-11-01-000-004-000-171-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-981,276.00	-981,276.00
11130008-11-01-000-004-000-171-2001-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-469,442.00	-469,442.00
11130008-11-01-000-004-000-171-2201-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-1,350,000.00	-1,350,000.00
TOTAL ==>		-9,332,056.00	-9,332,056.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-01-000-005-000-171-0109-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	240,651.00	240,651.00
11130008-12-01-000-005-000-171-0704-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	183,940.00	183,940.00
11130008-12-01-000-005-000-171-1007-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	474,723.00	474,723.00
11130008-12-01-000-005-000-171-1101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	731,445.00	731,445.00
11130008-12-01-000-005-000-171-1215-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	510,619.00	510,619.00
11130008-12-01-000-005-000-171-1301-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	2,227,186.00	2,227,186.00
11130008-12-01-000-005-000-171-1614-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	145,800.00	145,800.00
11130008-12-01-000-005-000-171-2101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	260,000.00	260,000.00
11130008-13-00-000-009-000-171-1322-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	416,298.00	416,298.00
11130008-13-00-000-009-000-171-1324-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	718,421.00	718,421.00
11130008-13-00-000-009-000-171-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	537,090.00	537,090.00
11130008-13-00-000-009-000-171-2101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	740,625.00	740,625.00
11130008-14-05-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,478,900.00	1,478,900.00
11130008-14-05-000-001-000-171-1109-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	666,358.00	666,358.00
TOTAL ==>		9,332,056.00	9,332,056.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/42-Modificación presupuestaria correspondiente a Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos, a cargo de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	292-2017		31	10	2,017	891
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-9,332,056.00		9,332,056.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,332,056.00		9,332,056.00	
0000		-9,332,056.00		9,332,056.00
TOTAL		-9,332,056.00		9,332,056.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,332,056.00	9,332,056.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,332,056.00	9,332,056.00
TOTAL:		-9,332,056.00	9,332,056.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/42-Modificación presupuestaria correspondiente a Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos, a cargo de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	292-2017		31	10	2,017	891
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-9,332,056.00	9,332,056.00
	100200	Educación Media	0.00	2,145,258.00
		100202 Educación diversificada	0.00	2,145,258.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-9,332,056.00	7,186,798.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-9,332,056.00	4,774,364.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	0.00	2,412,434.00
TOTAL:			-9,332,056.00	9,332,056.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-9,332,056.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	4,774,364.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	2,412,434.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	2,145,258.00
TOTAL:	-9,332,056.00	9,332,056.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/42-Modificación presupuestaria correspondiente a Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos, a cargo de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19	9	2,017
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	292-2017	31	10	2,017	891
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/42-Modificación presupuestaria correspondiente a Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos, a cargo de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Norma Leticia Salazar Delgado
 Analista de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto



 Lic. Néstor Antonio Coy Copín.
 Jefe en Funciones del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.